

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL -RAD. 630014003009-2021-00555-00
CONTESTACION DE DEMANDA-EXCEPCIONES

Luisa Fernanda Torres <lftp2121@gmail.com>

Mié 24/11/2021 11:59

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor(a)

JUEZ(A) CUARTO CIVIL MUNICIPAL - ARMENIA

E. S. D.

-

Referencia: CONTESTACION- EXCEPCIONES
--

Demandante: Conjunto residencial Torres del Rio

Demandado : Leila Echeverry Valencia

Radicado :

LEILA ECHEVERRY VALENCIA mayor de edad domiciliada en la ciudad de Armenia , identificada con cédula de ciudadanía N° 24987208 obrando en MI PROPIO NOMBRE dado a que es un proceso de mínima cuantía, en calidad de demandada del proceso en referencia y en cumplimiento de las exigencias del Decreto 806 de 2020, las resoluciones expedidas por el Consejo Superior de la Judicatura y demás normas que lo complementen , dentro del término legal y oportuno procedo contestar y proponer excepciones, oponiéndome a los hechos y pretensiones que la fundamentan, adjunto memorial y pruebas.

LEILA ECHEVERRY VALENCIA

CC 24987208 Pijao

Señor(a)

JUEZ(A) CUARTO CIVIL MUNICIPAL - ARMENIA

E. S. D.

Referencia: CONTESTACION- EXCEPCIONES
--

Demandante: Conjunto residencial Torres del Rio

Demandado : Leila Echeverry Valencia

Radicado : 630014003009-2021-00555-00

LEILA ECHEVERRY VALENCIA mayor de edad domiciliada en la ciudad de Armenia , identificada con cédula de ciudadanía N° 24987208 obrando en MI PROPIO NOMBRE dado a que es un proceso de mínima cuantía, en calidad de demandada del proceso en referencia y en cumplimiento de las exigencias del Decreto 806 de 2020, las resoluciones expedidas por el Consejo Superior de la Judicatura y demás normas que lo complementen , dentro del término legal y oportuno procedo contestar y proponer excepciones, oponiéndome a los hechos y pretensiones que la fundamentan, de la siguiente manera:

FRENTE A LOS HECHOS:

Frente a los hechos me permito pronunciar oponiéndome de la siguiente manera:

AL PRIMERO: No Me opongo

AL SEGUNDO: No Me opongo

AL TERCERO: No me opongo

AL CUARTO: No me opongo

AL QUINTO: No me consta

AL SEXTO: me opongo ya que realice un PAGO PARCIAL EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 POR VALOR DE 100.000 Y OTRO PAGO EL DIA 8 DE JULIO DE 2021 POR VALOR DE 850.000 PESOS y no lo tuvieron en cuenta.

AL SEPTIMO: No me opongo

AL OCTAVO: no me consta

FRENTE A LAS PRETENSIONES:

Me opongo a la prosperidad de todas las 34 pretensiones de la demanda y a cada una de las pretensiones de la parte ejecutante, por los siguientes motivos:

PRIMERA: REALICE UN PAGO PARCIAL de 100.000 pesos el día 30 de noviembre de 2020 que no se tuvieron en cuenta en la demanda.

SEGUNDA: REALICE UN PAGO PARCIAL DE 850.000 PESOS EL DIA 8 DE JULIO DE 2021, que no se tuvieron en cuenta en la demanda.

TERCERO: NO ES aceptable cobrar todos esos intereses frente a sumas de dinero que se adeudan, toda vez que se ha realizado un pago parcial.

CUARTO; NUNCA FUI NOTIFICADA por parte de la administradora con el fin de realizar mi derecho a un debido proceso ni mi derecho a la igualdad, antes de acudir a la vía ordinaria, ni siquiera tuve el derecho a ser escuchada para llegar a un acuerdo o conciliación extrajudicial.

QUINTO: SOY UNA PERSONA DE LA TERCERA EDAD, me encuentro en una situación psicológica y física deplorable por el cobro injustificado por parte de la parte ejecutante afectando mi derecho a la salud, al mínimo vital, y se me ha vulnerado el derecho a la protección especial a los adultos mayores que gozamos mediante Sentencia T-426 de 1992, que condensó y aclaró de manera inicial el derecho al mínimo vital, la necesidad de cumplir el mandato constitucional de proteger a los adultos mayores

EXCEPCIONES:

PAGO PARCIAL DE LA DEUDA:

ME OPONGO A LOS HECHOS Y PRETENSIONES DE LA DEMANDA POR CUANTO HE REALIZADO PAGO PARCIAL DE LA DEUDA EN CONFICAFE POR VALORES DE

-100.000 PESOS DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020

-850.000 PESOS DIA 8 DE JULIO DE 2021

COBRO DE LO NO DEBIDO:

Por cuanto se me está cobrando más de lo debido junto con intereses.

Atentamente,

Leila Echeverry Valencia
LEILA ECHEVERRY VALENCIA

Cédula de ciudadanía N° 24987208

NO POSEO CORREO ELECTRONICO POR LO QUE SOLICITO SE ME
NOTIFIQUE A LA DIRECCION CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DEL RIO
BLOQUE 4 APTO 104 CRA 6 NUMERO 19-25

**CONJUNTO RESIDENCIAL
"TORRES DEL RÍO"**

NIT.801.000.255-7

Cra. 6 No. 19-25 - Armenia Q. - Tel: 7414673

COFINCAFE Cra. 16 No. 20-06

Cta. de Ahorros 2994

Año 2020 Mes 11 Día 30

Electivo ☒ Mes Abril

Vr. Pago \$:

Recargos \$

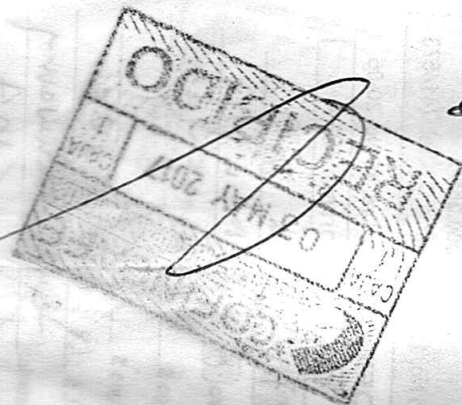
TOTAL \$ 100.000

Propietario: Leidy Alvarado

Bloque 4 Apt. 104

NOTA: Páguese antes del 5 de cada mes.
Recargo por mora. Tasa máxima legal permitida.

PROPIETARIO



**CONJUNTO RESIDENCIAL
"TORRES DEL RÍO"**

NIT.801.000.255-7

Cra. 6 No. 19-25 - Armenia Q. - Tel: 7414673

COFINCAFE Cra. 16 No. 20-06

Cta. de Ahorros 2994

Año 21 Mes 07 Día

Efectivo ☐ Mes Abril

Vr. Pago \$: 850000

Recargos \$

TOTAL \$ 850000

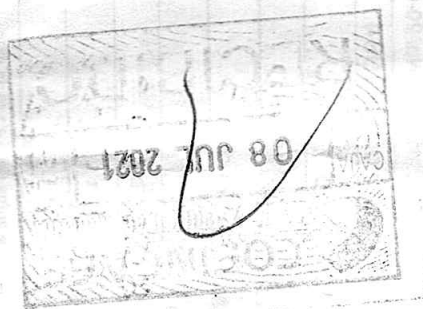
Propietario: 4-104

Bloque Apto.

NOTA: Páguese antes del 5 de cada mes.
Recargo por mora. Tasa máxima legal por día.

PROPIETARIO





B4 104
Libreta de Pagos

**CONJUNTO RESIDENCIAL
"TORRES DEL RÍO"**

COFINCAFE

Cra. 16 No. 20-06

Cta. de Ahorros 2994